

**Informe Semestral de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”**

**Periodo: 01 de enero de 2019 al 31 de mayo de 2019**

<b>Entidad:</b>	Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador
<b>Área Responsable:</b>	Subgerencia de Planificación y Control de Gestión
<b>Acrónimo</b>	EP PETROECUADOR
<b>Sector</b>	Hidrocarburos
<b>Misión</b>	Gestionar eficientemente los procesos de transporte, refinación, almacenamiento y comercialización nacional e internacional de hidrocarburos, garantizando el abastecimiento interno de productos con calidad, de manera segura, oportuna y sustentable

**I. Antecedentes**

Mediante correo electrónico de 18 de junio de 2019 la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas informó la creación del compromiso presidencial Nro. 1317 “Informe del cumplimiento al Decreto Ejecutivo 135” y solicita se envíe hasta el 19 de junio de 2019, las acciones realizadas para dar cumplimiento a la política de optimización y austeridad del gasto público, del período enero-mayo 2019.

**I. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135**

**SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL**

**a) Sobre la unificación de escala remunerativa**

El Decreto Nro. 135 en la Sección I Gastos en Personal en el Art. 3.- Unificación de escala remunerativa establece: *“La escala remunerativa del personal de apoyo de las empresas y banca pública amparadas en las Leyes Orgánicas del Servicio Público y de Empresas Públicas, será unificada de conformidad con la Escala de Remuneraciones Mensuales del Sector Público, con base a la descripción y perfiles de puestos contemplados en los manuales de descripción, valoración y clasificación de puestos, establecidos por la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP y el Ministerio del Trabajo, de manera coordinada”*

Conforme se observa, la aplicación del articulado corresponde al Ministerio de Trabajo y a EMCO EP; sin embargo, es importante señalar que:

- Mediante Resoluciones de Directorio Nro. DIR-EPP-18-2013-04-18 y DIR-EPP-21-2015- 12-22, de 18 de abril de 2013 y 22 de diciembre de 2015 respectivamente, se modificó la estructura de la EP PETROECUADOR a fin de racionalizar y optimizar la misma.

- Posteriormente, en cumplimiento a la Resolución de Directorio de la EMCO EP Nro. DIR-EMCOEP-2016-0026 de 29 de agosto de 2016, donde se dispuso la Optimización y Racionalización de la Estructura Organizacional y Talento Humano, la EP PETROECUADOR redujo nuevamente sus plantillas ajustadas a las directrices de la EMCO EP.
- Mediante oficio No.03453-DEC-2017 la EP PETROECUADOR comunicó a la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP que se dio cumplimiento a la resolución No.DIR-EMCOEP-2016-0026, presentando el informe de Optimización y racionalización de la Arquitectura Empresarial y de Talento Humano, anexando las Plantillas Mínimas con las que operará la EP PETROECUADOR.
- La EP PETROECUADOR cuenta con Plantillas Mínimas debidamente aprobadas.

#### **b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas**

Con memorando No. 01284-ADT-GTH-2017 se remite el informe mediante el cual se legaliza los Documentos de Administración de Talento Humano en aplicación al Decreto No. 135, para las nuevas remuneraciones de los puestos de Libre Designación y Remoción, Nombramientos Provisionales y Comisiones de Servicios.

Con memorando No. 00073-ADT-GTH-2018 se remite el informe mediante el cual se legaliza los Documentos de Administración de Talento Humano en aplicación al Decreto No. 135, para los servidores que se encuentran ejerciendo encargos / reemplazos y que han tenido variación en la remuneración mensual unificada.

#### **c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia**

De acuerdo a lo establecido en el Decreto ejecutivo N°135 se encuentra suspendido el pago de la remuneración variable por eficiencia 2017 y 2018.

#### **d) Vacantes**

Con Resolución N° PGG 2018176 se eliminaron los puestos que determinaron la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas y el Ministerio del Trabajo en función del Decreto No. 135

#### **e) Sobre el personal de apoyo**

El presente artículo no aplica a la EP PETROECUADOR, En razón de que contamos con 79.33% de personal operativo y 20.67% de personal de apoyo a mayo de 2019.

#### **f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas**

La EP PETROECUADOR se encuentra en espera de los lineamientos que emitan la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP y el Ministerio de Trabajo. Sin embargo, es importante resaltar que la EP PETROECUADOR cuenta con Plantillas Mínimas debidamente aprobadas y actualizadas con la supresión de vacantes, de acuerdo a la Normativa Interna de Administración del Talento Humano y los procedimientos vigentes.

#### **g) Contratos de servicios profesionales y consultorías**

La EP PETROECUADOR actualmente no celebra contratos civiles de servicios profesionales contratos técnicos especializados sin relación de dependencia sujetos a la Ley Orgánica del Servicios Público.

#### **h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias**

No aplica debido a que EP PETROECUADOR se rige por la Ley Orgánica de Empresas Públicas. No obstante, debe indicarse que las horas extras han sido autorizadas únicamente para trabajos estrictamente necesarios y justificados que apoyen a la operación, mismos que cumplen con procedimiento "Administrar Horas Adicionales".

#### **i) Licencias con Remuneración**

La EP PETROECUADOR no ha otorgado este tipo de licencias durante el 2018.

#### **j) Depuración institucional**

No aplica a la EP PETROECUADOR

#### **k) Racionalización de programas públicos**

No aplica a la EP PETROECUADOR

### SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

#### **a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia**

Conforme a lo reportado por la Subgerencia de Finanzas de la EP PETROECUADOR y en concordancia con el proceso "Administración de Viáticos", no existe por parte de Tesorería el pago por viático por gasto de residencia; y, de acuerdo a lo manifestado por la Subgerencia de Talento Humano, conforme lo dispuesto en el Decreto No. 135, la empresa no cancela valor por residencia a las nuevas contrataciones de personal.

En cumplimiento a los literales b), c) y d), la Subgerencia de Logística y Abastecimiento de la EP PETROECUADOR emitió una circular con las disposiciones y directrices, en relación a la movilización Interna de personal, indicando lo siguiente:

- *"...se recomienda al personal de EP PETROECUADOR gestionar la adquisición de pasajes en la tarifa más económica, con al menos 8 días de anticipación a la fecha del viaje, para esto toda comisión de servicios deberá contar con la debida planificación reportada al Jefe Corporativo de Servicios Administrativos. De no existir disponibilidad de pasajes en tarifa económica salvo casos de emergencia se deberá reprogramar la comisión."*

Con la acción se ha disminuido los rubros por cancelación de movilización aérea para el personal.

Adicionalmente en aplicación al art. 15 del Decreto 135 referente a los viajes al exterior, los mismos se encuentran restringidos a excepción de los debidamente justificados y autorizados por la máxima autoridad.

**b) Viajes al exterior**

	2017	2018	MAY-2019
<b>Fondos (USD): Real</b>	230.524,25	43.409,73	180,00

**c) Movilización interna**

	2017	2018	MAY - 2019
<b>Fondos (USD): Real</b>	201.261,09	204.970,89	79.679,91

**d) Compra de pasajes internos**

	2017	2018	MAY -2019
<b>Fondos (USD): Real</b>	1.585.439,62	1.176.455,80	678.135,88

Nota: Cifras contrato TAME EP exclusivamente.

**e) Evaluación de vehículos terrestres**

Mediante oficios Nos. 28206-SAD-MGV-2017, 2788-PLA-2017 y 3088-SAD-MGV-2018, se remitió la información solicitada de parque Automotor de la empresa a nivel nacional, sobre lo cual el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público realizó la evaluación respectiva, solicitado la entrega de 9 vehículos de alta gama de acuerdo a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 18, los mismos que fueron entregados mediante acta FIN N° 2018318 de 8 de junio de 2018.

Adicionalmente se instruyó a las jefaturas competentes, sobre los niveles de autorización por monto de reparación de vehículos a un tope de 10 salarios básicos y las autorizaciones necesarias por parte de INMOBILIAR en el caso de que se supere el monto establecido.

Con fecha 20 de mayo de 2019, se suscribió "EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL POR TRANSFERENCIA GRATUITA Y DEFINITIVA DE UN (1) AUTOMÓVIL DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR EP PETROECUADOR A FAVOR DEL MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO" a fin de formalizar el traspaso de un vehículo de alta gama.

**f) Compra de vehículos**

EP Petroecuador en cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 135, durante el 2018 se abstuvo de adquirir nuevas unidades.

**g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público**

EP Petroecuador no realiza registros a través de e-SIGEF, dado que es una empresa pública; sin embargo, la información del parque automotriz se encuentra actualizada y registrada en los sistemas propios empresariales, con un total de 1102 vehículos a nivel nacional.

**h) Uso de vehículos oficiales**

El Gerente General de la empresa, en cumplimiento al Decreto 135, mediante memorado No. 00122-PGG-2018 "DISPOSICIONES SOBRE USO DE VEHÍCULOS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DE OPTIMIZACIÓN Y AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO", dispuso lo siguiente:

"1.1. Todos los vehículos de la EP PETROECUADOR, con excepción de los dos que se encuentran asignados para el uso del señor Gerente General, pasarán a formar parte del pool vehicular de la institución.

1.2. Se dará prioridad a los requerimientos de las áreas operativas, para quienes aplicará un horario extendido durante las 24 horas de día, los 365 días del año, en total cumplimiento de la normativa y procedimientos establecidos para tal fin.

1.3. Los Gerentes de las Unidades de Negocio y Subgerentes de Apoyo EP PETROECUADOR no tendrán asignación exclusiva de vehículo.

1.4. Los vehículos serán utilizados única y exclusivamente para asuntos oficiales de la Empresa. Se prohíbe el uso de los vehículos institucionales, incluso aquellos en asignación preferencial, para trasladar a las y los servidores desde y hacia su domicilio o cualquier otro lugar que no sea para uso oficial. ..."

#### **i) Realización de eventos públicos y de capacitación**

Es importante destacar que, durante el 2019, la EP PETROECUADOR no efectuó gasto alguno en la realización de eventos públicos.

#### **j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles**

En relación a los arriendos que se encuentran a cargo de Logística y Abastecimiento, en el año 2019 no se incrementaron y actualmente se están realizando acciones para optimizar parte de los arriendos existentes. Todo proceso de arrendamiento está respaldado con un dictamen técnico, el cual está enmarcado al cumplimiento del Acuerdo Ministerial 1498 de 15 de enero de 2016 que en su artículo único establece (...) "ante la necesidad de arrendamiento de un bien inmueble para uso institucional y previo a iniciar cualquier proceso precontractual para tal efecto, se solicita al Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público – INMOBILIAR, certifique la disponibilidad de los inmuebles que sean requeridos, dentro del catálogo de bienes públicos bajo su administración":

Las remodelaciones, adecuaciones y mantenimientos de inmuebles se los realiza con contratos generados a través de procesos de contratación enmarcados en la normativa y que responden a planes previamente aprobados, los mismos que son elaborados en función de las necesidades reales y con optimización de recursos.

#### **k) Propaganda y publicidad**

No.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO
3	6202501	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	314.500	2.538

#### **l) Control de inventarios**

El monto total del inventario a 31 de diciembre de 2018 fue de 200.202.628,92 dólares.

El monto total del inventario a 31 de mayo de 2019 fue de 198.680.751,63 dólares.

Como parte de la optimización de los recursos se ha obtenido un ahorro en compras de inventarios por \$ 1.450.000,00 producto de transferencias de materiales entre bodegas a nivel nacional, como consecuencia de la revisión de los niveles de stock en las bodegas previo a autorizar las compras.

En cumplimiento a la política de austeridad priorizando los recursos, se liberaron \$ 5.000.000,00 del presupuesto de suministros y materiales correspondiente al año 2019.

#### m) Asignación y uso de teléfonos celulares

En cumplimiento al artículo 27 del Decreto 135, se han realizado las siguientes acciones:

No.	Detalle	Valor aproximado
1	Mediante Oficios No. 2877 y 5441-SAD-SEA-2018 se anuló 76 líneas telefónicas que no eran necesarias	\$ 607.00
2	Mediante oficio del Ministerio de Energía y Recursos No Renovables donde solicitaba austeridad. Se procedió a realizar el retiro de celulares a los funcionarios y con Oficio No. 30038-CCI-OSC-2018 se realizó la cancelación del contrato con CNT	\$ 771.00
3	Se dio por terminada la línea convergente	\$ 600.00

#### n) Contratación de empresas de seguridad

En cuanto se refiere a la contratación de empresas de seguridad, la EP PETROECUADOR, el 29 de enero de 2019, mediante resolución motivada la Subgerencia de Logística y Abastecimiento resolvió cancelar el procedimiento LS-EPP-2016525-18, para la contratación de "ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE VIGILANCIA, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD FÍSICA EN LAS INSTALACIONES DE EP PETROECUADOR, en virtud de la recomendación de cancelación formulada por la Comisión Técnica.

Con fecha 30 de abril de 2019, se dio inicio al Proceso la Contratación del Servicio de "ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE VIGILANCIA, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD FÍSICA EN LAS INSTALACIONES DE LA EP PETROECUADOR", el mismo que cuenta con la Autorización por parte del Ministerio del Interior que fue emitida con Oficio No. MDI-VDI-SOP-DRCS-2018-2163-O, de 31 de Julio de 2018; no se consideró costos referenciales del Ministerio del Interior para la contratación de empresas de seguridad de acuerdo al Decreto No. 135 "Artículo 28., ya que mediante Oficio No. MDI-VDI-SOP-DRCS-2019-0395-O, de 30 de enero de 2019, la Directora de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada, en el párrafo uno manifiesta: "...actualmente, el Ministerio del Interior está llevando a cabo el proceso de validación de una propuesta en la que se ha considerado variables técnicas, económicas y operativas para establecer los costos referenciales de contratación de seguridad privada para las instituciones de la Función Ejecutiva; mientras concluye esta etapa, las entidades públicas contratantes de servicios de seguridad privada, deberán definir, iniciar y aplicar los procesos de contratación más convenientes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública"; por tanto se tomó como referencia la última adjudicación que la EP PETEROECUADOR realizó hace tres años, dando como resultado lo siguiente:

El último proceso adjudicado por la EP PETROECUADOR, de Servicio de "ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE VIGILANCIA, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD FÍSICA EN LAS INSTALACIONES DE LA EP PETROECUADOR", se realizó el 21 de enero de 2016, por el valor de USD 38,299,519.78 con un plazo de 720 días y un total de 417 puestos de guardia.

Sin embargo, el proceso que se está llevando a cabo a la fecha, mantiene un Presupuesto Referencial de USD 39'885.659,83 ; a pesar de haber transcurrido tres años (3) tomando en cuenta la inflación desde la última adjudicación el incremento del presupuesto es apenas del 4,14%, a esto se debe considerar también el plazo del proceso actual es de 730 días, son 10 días más de servicio del último proceso adjudicado y se mantiene el mismo número de puestos de guardia, cabe recalcar que el monto indicado del presente proceso es un referencial.

**o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional**

En cumplimiento a las normas de optimización y austeridad la Subgerencia de Logística y Abastecimiento realizó la revisión de las especificaciones técnicas de los requerimientos de contratación de Servicios Administrativos, ajustando las mismas a una economía de escala lo cual genera ahorro a la estatal.

Se ha incentivado la contratación a través de la modalidad de feria inclusiva a fin de conseguir mejores precios con las poblaciones locales y de igual manera incentivando el crecimiento de las economías populares y solidarias con un precio de adhesión de acuerdo a mercado.

Es importante mencionar que se ha dado estricto cumplimiento con relación a la Generación de estudios de mercado para estabilizar precios, mismos que se encuentran a cargo de la Jefatura de Planificación de Abastecimientos y Gestión de Proveedores de la EP PETROECUADOR.

**p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos**

Actualmente se está coordinando internamente la transferencia a título gratuito de dos lotes en La Libertad al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda MIDUVI.

**q) Personal de seguridad**

Actualmente, la EP PETROECUADOR, mantiene suscrito un convenio con el Ministerio del Interior a través del Grupo de Intervención y Rescate GIR de la Policía Nacional; el cual dentro de una de sus cláusulas establece brindar seguridad a funcionarios de la EP PETROECUADOR. Es así que, considerando lo establecido en el Decreto 135, se ha reducido de cinco personas que brindaban seguridad a las autoridades, a 3 personas que realizan turnos rotativos.

**SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD**

**a. Reducción:**

GRUPO DE GASTO PARTIDA PRESUPUESTARIA		PRESUPUESTO INICIAL ENERO 2019	PRESUPUESTO CODIFICADO MAYO 2019	VARIACIÓN
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>186.619.322</b>	<b>186.619.323</b>	<b>0,0%</b>
10	REMUNERACIONES MENSUALES	130.460.004	120.460.005	-7,7%
11	REMUNERACIONES PERIÓDICAS	15.532.688	15.532.688	0,0%
12	APORTES Y BENEFICIOS SOCIALES	29.681.095	29.681.095	0,0%
14	INDEMNIZACIONES	10.945.535	20.945.535	91,4%
<b>SERVICIOS GENERALES</b>		<b>81.631.166</b>	<b>85.789.428</b>	<b>5,1%</b>
20	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	4.186.877	4.635.502	10,7%

21	SERVICIOS BÁSICOS	2.265.005	2.998.087	32,4%
22	ENERGÍA ELECTRICA COMPRADA	37.734.503	35.269.818	-6,5%
24	SEGUROS	30.711.840	36.027.864	17,3%
25	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.363.500	3.363.500	0,0%
26	ARRENDAMIENTOS	1.831.441	1.956.657	6,8%
27	CAPACITACIÓN	1.538.000	1.538.000	0,0%
<b>SERVICIOS DE OPERACIÓN</b>		<b>395.779.692</b>	<b>384.428.783</b>	<b>-2,9%</b>
23	FLETES Y TRANSPORTES	121.291.491	120.736.976	-0,5%
28	SERVICIOS DE OPERACIÓN Y COMPLEMENTARIOS	274.488.201	263.691.808	-3,9%
<b>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO</b>		<b>188.574.458</b>	<b>190.361.596</b>	<b>0,9%</b>
29	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	188.574.458	190.361.596	0,9%
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>120.716.539</b>	<b>125.442.237</b>	<b>3,9%</b>
40	MATERIALES Y SUMINISTROS DE OPERACIÓN	67.364.321	67.426.306	0,1%
41	MATERIALES Y SUMINISTROS DE MANTENIMIENTO	41.405.572	46.069.284	11,3%
42	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	11.946.647	11.946.647	0,0%
<b>IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS</b>		<b>67.171.163</b>	<b>61.677.565</b>	<b>-8,2%</b>
60	TASAS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	5.753.691	5.523.895	-4,0%
61	APORTES Y TRANSFERENCIAS	60.588.733	55.324.932	-8,7%
62	ATENCIÓN Y GASTOS	828.738	828.738	0,0%
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>12.928.739</b>	<b>12.928.739</b>	<b>0,0%</b>
70	GASTOS FINANCIEROS	12.928.739	12.928.739	0,0%
<b>SUBTOTAL COSTOS Y GASTOS</b>		<b>1.053.421.079</b>	<b>1.047.247.671</b>	<b>-0,6%</b>

5104	EQUIPOS Y MAQUINARIAS	54.636.641	54.936.625	0,5%
5105	EQUIPOS DE COMPUTACION, COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICOS	5.453.041	4.425.189	-18,8%
5106	LICENCIAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	1.776.896	2.449.352	37,8%
5108	MUEBLES Y ENSERES	776.523	1.505.343	93,9%
5109	HERRAMIENTAS	2.074.635	2.074.635	0,0%
5110	TERRENOS	350.000	350.000	0,0%
<b>SUBTOTAL ACTIVOS FIJOS</b>		<b>65.067.736</b>	<b>65.741.144</b>	<b>1,0%</b>

	GERENCIA DE REFINACIÓN	33.614.913	39.114.913	16,4%
	GERENCIA DE TRANSPORTE	10.175.000	10.175.000	0,0%
	GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN NACIONAL	12.305.862	12.305.862	0,0%
<b>SUBTOTAL PROYECTOS</b>		<b>56.095.775</b>	<b>61.595.775</b>	<b>9,8%</b>

	REFINERÍA DEL PACÍFICO	5.000.000	5.000.000	0,0%
	AMORTIZACIÓN CAPITAL CRÉDITO NOBLE	157.894.737	157.894.737	0,0%
	AMORTIZACIÓN CAPITAL CRÉDITO ICBC (Tramo II)	46.000.000	46.000.000	0,0%

SUBTOTAL OTROS GASTOS	208.894.73 7	208.894.73 7	0,0%
TOTAL EP PETROECUADOR	1.383.479.3 27	1.383.479.3 27	0,0%

Nota: Cifras provisionales.  
Fuente: Sistema EBS (03/06/2019).

Cabe aclarar que actualmente se está trabajando en una posible reducción al techo presupuestario 2019 solicitada por el Ministerio de Finanzas, la misma que se encuentra en análisis y será remitida al ente rector correspondiente para su revisión y trámite respectivo.

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que la **EP PETROECUADOR** está comprometida con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conlleven la emisión de recursos del presupuesto institucional y permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 19 de junio de 2019.

Elaborado por:

<b>Nombre:</b> Natalia Medina <b>Cargo:</b> Analista de Planificación	<b>Nombre:</b> Dennis Peralta <b>Cargo:</b> Jefe Corporativo de Planificación

Aprobado por:

<b>Nombre:</b> Alejandro Minaya <b>Cargo:</b> Subgerente de Planificación y Control de Gestión